

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2021-2516** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Regulator del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Expediente 2020/730.*

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulator del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable (art. 17, párrafo dos), por acuerdo del Pleno ordinario celebrado el día 5 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

Piélagos, 18 de marzo de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2021/2516